

Nuevo proceso sancionatorio ambiental inició la ANLA al proyecto hidroeléctrico Hidroituango

Bogotá, 30 de marzo, 2026

Por diferentes incumplimientos en la ejecución de la obra, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (Anla) inició un nuevo proceso sancionatorio ambiental contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., como titular del proyecto ‘Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango’.

Los hechos que investiga la Anla se relacionan con:

- No realizar el control de los caudales descargados aguas abajo del sitio de presa, a través de la regla de operación.
- No garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean, por lo menos iguales, a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse.

- No realizar el aprovechamiento forestal de 59,82 hectáreas en el vaso del embalse; el rescate, ahuyentamiento y salvamento de fauna durante el ascenso del nivel del embalse; el rescate de germoplasma, y el rescate y reubicación de especies en veda previo al ascenso del nivel del embalse.

La decisión fue adoptada por la entidad tras las recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico 2997 de 2026, emitido por el equipo de profesionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la Anla.

El proceso sancionatorio se inicia cuando se determina un presunto incumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del titular o beneficiario de la licencia ambiental, y de acuerdo con la Ley 1333 de 1999 (modificada por la Ley 2387 de 2024), la Anla cuenta con un plazo máximo de cinco años desde la apertura del proceso sancionatorio para determinar responsabilidad.

Gestión sancionatoria

La autoridad ambiental informó, además, que a la fecha Hidroituango ha acumulado 29 procesos sancionatorios, de los cuales 20 están activos y 9 ya han sido fallados de fondo.

De los 55 procesos sancionatorios activos a electrificadoras, Hidroituango acumula 2, Isagen 13 y Enel 9, entre los de mayor número de casos abiertos.

Por sectores, en 2025 la Anla impuso 36 sanciones a empresas del sector Infraestructura; 30 sanciones en el sector Hidrocarburos; 14

en Minería; 12 en Posconsumo, 11 (cada uno) en Sistemas de recolección y Energía; 7 en Plaguicidas; 2 en Diversidad biológica; y 1 sanción en Proyectos especiales.

En el último año, la Anla ha impuesto 124 sanciones, es decir, nueve veces más que el promedio del gobierno anterior.

Adicionalmente, ha impuesto impuso multas por \$82.467 millones, que representan un aumento del 230% frente cuatrienio pasado.

Con información de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – Anla